



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)** CON CARÁCTER **INTERNACIONAL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL INSTITUTO**” Y POR LA OTRA LA EMPRESA **TRAUMA SUPPLIES, S. A. DE C. V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS ALFONSO HERNANDEZ RÍOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2.** LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREVRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

- I.3.** EL **DR. JOSÉ LUIS VAZQUEZ URDIANO**, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], POR LO QUE VE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EL **DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 10, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y EL **DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MF NÚMERO 4, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE “**EL INSTITUTO**”, QUIEN ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contratación.

COUS/05/02025: 00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL LIC. **LUIS GODINEZ CRUZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ██████████, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDAS 4 Y 5)**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 5 FRACCIÓN I, 33 PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 49, 53, **54 FRACCIÓN III**, 67, 68, 69, 71, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL 72 FRACCIÓN III Y 84 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A LA FECHA DE SU ASIGNACIÓN, EN LA CUENTA CONTABLE DEL SISTEMA DE FIANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT) **51251019 "SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS"** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **000015575-2025** DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025, POR EL IMPORTE DE **\$14,343,400.99 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**


SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DELEGACIONAL REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CSU/SP/02/2025-00322

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el rubro.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
S125043

CUATROCIENTOS PESOS 99/100 M.N.), SUSCRITO POR EL DDP. DANIEL PADILLA CRUZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

- I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENOMINADA **TRAUMA SUPPLIES, S. A. DE C. V.**, SEGÚN CONSTA EN **ESCRITURA NÚMERO 5,581** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA JULIA PATRICIA AYARZAGOITIA PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 20 DE LA CIUDAD DE MONETERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **122698-1** DE FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2010**.
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. CARLOS ALFONSO HERNANDEZ RIOS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,581** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADA JULIA PATRICIA AYARZAGOITIA PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 20 DE LA CIUDAD DE MONETERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **122698-1** DE FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2010**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TSU101001JJA**.
- II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
COUS/05/02/2025: 00322

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIPI).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-03**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.9. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LOMA DE LOS PINOS NUMERO 5559, COLONIA LA ESTANZUELA, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64988. TELEFONO 818 104 0401. CORREO ELECTRONICO: administracion@traumasupplies.com.mx. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- III.- **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:
 - III.1 **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5) EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o autoridad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

CU/SJ/05/2025: **00322**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

- ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"
- ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"
- ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
- ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA \$1, 034,482.76 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS POR \$165,517.24 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2, 586,206.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$413,793.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M. N) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN **LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRA AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.-

ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.-

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

La resolución jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS
CUI/SI/050GYR012T11125-154-00-00322
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
CUI/5/19/2025: 00322
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o cualquier de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

“EL PROVEEDOR” DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR “LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT”; Y, “LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “EL INSTITUTO” EN EL ANEXO 1 (UNO) “REQUERIMIENTO ASIGNADO” Y ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS), DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO” PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contractual.

CU/SI/05/2025-00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.-

GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"**, A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, PARA LOS INSUMOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL MATERIAL SOLICITADO CON UNA CADUCIDAD DE 6 (SEIS) A 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR **"EL INSTITUTO"** Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO, DE MANERA CLARA Y PRECISA EXPRESANDO, POR LO MENOS, SU ALCANCE, DURACIÓN, CONDICIONES, MECANISMOS PARA HACERLAS EFECTIVAS, DOMICILIO PARA RECLAMACIONES Y ESTABLECIMIENTOS O TALLERES DE SERVICIO, PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.-

GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I Y II DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

CU/SI/PO/2025-00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/19/02/2025: 00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE PRESTARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. JOSÉ LUIS VAZQUEZ URDIANO**, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, POR LO QUE VE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, EL **DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 10, Y EL **DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MF NÚMERO 4; QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se según bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/05/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.-

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, SE CALCULARÁN POR UN **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/05/02/2025: 00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)**, POR CADA **DÍA** NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENNA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIOR AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENNA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENNA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

La resolución jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS CON BASE EN LA RESOLUCIÓN REALIZADA POR LA PERSONA TITULAR DEL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRA SE
REGISTRO BAJO EL RUBRO

COUS/05/020205-00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 02 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA
NOVENA.-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

La resolución jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS
CULSI/05/02/2025: 00322
IMSS
Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con base en la resolución realizada por la persona titular del Departamento consultivo, o autoridad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registro bajo el rubro.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS
C01/SI/05/02/2025-00322
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registra bajo el rubro.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- E) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- J) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- K) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- L) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- M) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- N) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- O) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- P) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/05/02025-00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS
CUI/SG/PO/2025-00322
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-03

CONTRATO SAI:
SI25043

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractual.

CU/SI/PO/2025-00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA
OCTAVA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
NOVENA.-

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **06 DE OCTUBRE DE 2025**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COUS/POC2025-00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	[REDACTED]
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[REDACTED]
DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ URDIANO	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	[REDACTED]
DR. RAUL SANDOVAL MENDOZA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 10	[REDACTED]
DR. JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MF NÚMERO 4	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
TRAUMA SUPPLIES, S. A. DE C. V.	TSU101001JJA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el rubro:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.
 COUS/POC/2025-00322

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:

bAoWCoXGDxsHaWfppYDF6uesc2/v0sBe5lqQwyirLy/t/gcSkDDrI7yB2FK/gQeTBRyJsbf22YjMwGVFnhgljv4z7PP4T6jUDeglep/7s2hh8zQxTdPZ1pf5xbhRbgLgUfh7WfSZo1JR0oT01goBSXTUws59OIrsVX9M01w4nBGHF9UuyQALkEjr9/UhVCpRrc/HSKsEYl+E3kxVmXPPRP7X5eGKCBt4GPyfm8usXalr1RIMWk5HH5mEbDidAc5WCKHSeIKTSr1b25DpVUNRt/8jb64h+6VCHdbIshhxvKtmAtHvFOqPgck2zX/hA+KKJ3X42NzKSWPRwjNvsSIA==

Firmante: JAVIER NAPOLEON OCON TAMAYO

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:

rh/gey099T/Z2Afa3tKrMiBXGCoTcJap+9Kvv4j/rT3+13p4BB4o8iQnQjqiQL1us8nBULVM0tMaayj0wpTKSWB9UkOv8AARoHgEdrsGSE5aqQ+bRLCdX3qhKVSnj+ole1/MHkYvD8OgVrNJMKX6dwrwSZRIeMkQYbRXZg8wzHa0WqXvTsaNs/KnYiauns60fra/iO/+k4bHjXopXivufAcSPob+ldFaY4epUCuyH4I1COYmQ7k7KbUnerZZ/Zpc99HvPFpLyv0HEAXHM0sG1NVSu1RkP8ILIO4Lyz0zBOUBU8rttLX3KJc1vmmVuzv a7uUYpnjHUYB1+BRRCYkqA==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

[Redacted]RoO/i+QEW2wzMOuNnn3w5tdky/Os5V1CSweinm4C3DombppUMDPz2aKa1T5nns6nCZj59ughAFM2cQ6ukuAuZYFYSI81HyBW oP6Sb5yp0vQL0B0dWk1lwh1kQsTC5cLbtju8gFj8YWKdgHaBixYc2xRANQ==

Firma:

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIIP).

Contrato: 050GYR012T1125-154-00

iXWZRDtIoa/IuvwloqMPPX9eVM7C99fI06kHEC4fmjYNU01byuwGzIW661v+yZKvVriCAD9AqkByyYiqT36KTHzgpwGCjFKKYrKL43waq2S7X/F47p1Zinoz5TdfuYaikjQ1IBxAWeIqX08Iesfdj5UHI30xf2Smdsv3S91zE/OyyifmMqELC8HaCnrWmq1c0BJKF3YK9THZ10RIWZt0mwpEdrDi0jnmNm3rv0RK7Y8efr8p79i/70UnE2HZdOH/UsF6aQJLnFiaHdHcY7oxPgGuq1RIERu6va+ESTwIeHZog+CvaeG6uqME8uNUYWawG2BGsIF8uJJPYUtFN1tE8d8Q==

Firmante: JOSE LUIS VAZQUEZ URDIANO

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 06/10/2025 12:51

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

g0Csdj2JoD2OpYbNuYAAHDfVzKlX8yewBEJrHn2aYZkuVaR53u01a5zB/sUJ+EMat1v04hG3Ua2Pjg9yJt9gDwmQyvvmxbAIXjzkBzS6sasFOWr1oTbfcTdmmt7TtnbChzRoabY7obgB91L1RP71XbVbE2rRx1AkoR8P1H0s5LqM3s+emfvLROQdix6RWuBov2nOXE/PyEOq7n8cZUUYg6JTVA3GjCVzCoe7Sdf3W1TP5oleZwq2d8gC8X9zTmlWK/v04wgNn01yOjKP7P2zg/HZN9acYT98P1eeySKes0dohyIYzVdMiwrFudsI+D E4DJIf+nwx+SilBh56Gsgw==

Firmante: RAUL SANDOVAL MENDOZA

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 06/10/2025 13:02

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

M1bcTpjwjenf016jdm+Ash27gp+F3nrQOnsXr2WzH0b8f5ZrscbxOyl0uUzbaghc+JnY9D3e303IKsbc4ZXR77umCZtjeL0PN6o+7y2ZAVjg5w5fAw2HfWgtf09/g1qPmzSpG1C6P15n1BZ/adT8mQQ9wLfQdd1bkoXNtwHdb8yJCTo4rdrRMTq79kDZL10s51SagAWLUpA48jPurjYh+AeIUr990juVF/m+y20dXVhAkdq/gTxTeqdG8gJ8eruOFTTxiit+pjIF59wmDrssOhvX+rTGnGyM1+SUBJL181IJI+v2kPfgRajSqKA9PTD9d5qQoYPzTD11E6wug==

Firmante: TRAUMA SUPPLIES SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: TSU101001JJA

Fecha de Firma: 06/10/2025 13:34

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Uhm1eKappE4JtQde0IUB1+vbVVIGxwckRohOpAvDB6WblayMPS7yTurBztfvBodgaiSytGw5si4m1DRHTQ6EVbEFL90dTAyQIdi1Kmr19Ys3m8Nt7Vv6NgqLd32sf9D6UpzKx085GMLa8H6N9zxDK/RNFRimW/jwPCR5ABF3XlpPpKOHUB3ck001jz3LdXpc0GtW5tUDkipfpm+zZKOJ6D8t+5gr2tW0a7SLDn6NKE1Auv/RZZqzokW0Dv4/eocQ1ZN+Gmv0GWYp8JT/KMAFRG8NVq2cHn4y77618WU5Ze/bQywlctbjGKpi+ds7SKZPiSM/cI2Hkhh+KB6LWA==

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIIP).

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-11-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: TRAUMA SUPPLIES, S. A. DE C. V.

BIENES A ADQUIRIR

RENLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
141	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	060	619	0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$30,655.91
142	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	060	619	0023	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 15 ML, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA	\$25,010.20
143	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	060	619	0031	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 25 ML, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA	\$28,106.12
144	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO OSEO	060	506	3635	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I. TAMAÑO 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCOS CON 5 ML.	PIEZA	\$16,577.95
145	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO OSEO	060	506	3643	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I. TAMAÑO 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCOS CON 10 ML.	PIEZA	\$25,746.97
146	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO OSEO	060	506	3650	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I. TAMAÑO 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCOS CON 20 ML.	PIEZA	\$30,746.97
147	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$7,959.33
148	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3841	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA CLAVÍCULA, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	\$13,674.00
149	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE	PIEZA	\$13,626.66

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el pino.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COA/SJ/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"**

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
150	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0316	7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. SISTEMA DE PLACAS. PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISARIOS.	PIEZA	\$12,387.05
151	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$1,590.58
152	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$207.50
153	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0530	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA, DE TITANIO PURO, 2.4 MM PARA RADIO DISTAL DORSAL. RECTA DE 5 Y 6 AGUJEROS. PIEZA		\$13,674.00
154	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0548	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA, DE TITANIO PURO, 2.4 MM EN L PARA RADIO DISTAL DORSAL. ACODADA HACIA LA DERECHA O HACIA LA IZQUIERDA. CUERPO DE 3 O 4 AGUJEROS. CABEZA DE 2 O 3 AGUJEROS. PIEZA.		\$13,674.00
155	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0555	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA, DE TITANIO PURO, 2.4 MM EN L PARA RADIO DISTAL DORSAL. OBLICUA ACODADA HACIA LA DERECHA O HACIA LA IZQUIERDA. CUERPO DE 3 O 4 AGUJEROS. CABEZA DE 3 AGUJEROS. PIEZA.		\$13,674.00
156	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0563	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR.		\$13,674.00
157	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0571	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA, DE TITANIO PURO, 2.4 MM PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA. CUERPO DE 8 A 12 AGUJEROS. CABEZA DE 3 AGUJEROS. PIEZA.		\$13,674.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se determinan procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COJ/SJ/02/2025/0332

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"**

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
158	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0589	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA, DE TITANIO PURO, 2.4 MM PARA RADIO DISTAL PALMAR, IZQUIERDA O DERECHA. CUERPO DE 3 O 5 AGUJEROS. CABEZA DE 5 PIEZA.		\$13,674.00
159	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$1,590.58
160	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$207.50
161	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0597	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	PIEZA	\$10,218.40
162	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13 LONGITUD DE 156.0MM A 316.00MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$13,674.00
163	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	722	0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13 LONGITUD DE 141.0MM A 301 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$13,674.00
164	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	898	3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$1,363.16

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requerientes, técnicas y/o contractuales.

COU/SJ/00/2025/ **00322**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
165	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	898	3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	\$1,816.84
166	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	898	3235	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTÉSICO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM	PIEZA	\$1,310.68
167	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	898	3243	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$1,816.84
168	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060	046	0315	ALAMBRES PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 METROS DIÁMETRO DE 1.00 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$1,716.83
169	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060	046	1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$492.56
170	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060	046	1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER DIÁMETRO 1.60 MM LONGITUD DE 150 MM ROSCA DE 5 MM	PIEZA	\$849.52
171	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060	139	0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,045.80
172	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060	139	1873	BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,046.86
173	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS	PIEZA	\$6,358.12

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:
 COU/SJ/00/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requerientes, técnica y/o contable.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

REGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
							NECESIDADES.		
174	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 Y 3.0	060	620	0806	TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$919.59
175	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 Y 3.0	060	725	1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA	PIEZA	\$1,238.59
176	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 Y 3.0	060	725	2111	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.4 A 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 21. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,857.88
177	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 Y 3.0	060	725	2293	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA	PIEZA	\$1,238.59
178	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 Y 3.0	060	725	7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$1,238.59
179	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 Y 3.0	060	899	0321	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,166.00
180	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 Y 3.0	060	899	0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$983.68
181	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	446	0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES	PIEZA	\$4,954.38
182	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0	PIEZA	\$5,088.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COU/SJ/DC/2025/ 00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

REGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
							MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
183	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$5,088.00
184	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	0594	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 12. LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$5,088.00
185	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1337	PLACAS ANGULADAS A 80 O 90 O 100 O 120 GRADOS PARA OSTEOTOMÍA EN NIÑOS, CON 3 ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. DESPLAZAMIENTO: DE 8.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE LA HOJA: DE 25.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,996.16
186	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1428	PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$9,991.33
187	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1485	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$3,180.00
188	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1543	PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$8,268.00
189	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL	PIEZA	\$2,684.45

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratación.

COU/SD/02/2025/00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
“REQUERIMIENTO ASIGNADO”

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
							VÁSTAGO: 3 Y 4.		
190	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,067.00
191	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$896.55
192	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1873	PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,043.68
193	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	1923	PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,683.62
194	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$4,314.44
195	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SIN CLAVE	SIN CLAVE	SIN CLAVE	PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTA MOLDEABLE, BLOQUEADA EN 3 PLANOS PARA PERNOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (INCLUYE PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR)	PIEZA	\$4,314.44
196	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	2723	PLACAS RECTAS ANCHAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$3,057.98
197	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y	060	725	2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA	PIEZA	\$3,057.98

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COU/SD/02/2025/ **00322**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
			4.0				PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
198	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$5,088.00
199	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	5148	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$5,088.00
200	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$4,314.44
201	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SIN CLAVE	SIN CLAVE	SIN CLAVE	PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA BLOQUEADA, PARA PERNOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. (INCLUYE PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR)	PIEZA	\$4,314.44
202	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$5,088.00
203	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	9462	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$5,088.00
204	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	9504	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$5,088.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 CO/JS/01/2025/0322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requerientes, técnica y/o contable.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-11-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
205	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	9835	PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60 Y 70 MM	PIEZA	\$7,526.35
206	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	725	9934	PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$9,991.35
207	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	798	0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	PIEZA	\$1,032.44
208	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	798	0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS.13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	PIEZA	\$1,816.61
209	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	798	0208	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	PIEZA	\$1,032.16
210	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	798	0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS.13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	PIEZA	\$1,651.46
211	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	899	0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,475.57
212	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	899	0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM LONGITUD DE 10 A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$583.00
213	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	899	0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$344.50
214	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	899	1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA	PIEZA	\$344.50

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requerimientos, técnico y/o contable.
 COU/SJ/DC/2025/0332

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

REGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
			4.0				EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS		
215	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	899	1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 14 A 94 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$1,474.51
216	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	899	2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL, ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$289.01
217	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060	899	3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$275.60
218	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060	899	0818	SISTEMA DE PLACAS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM	PIEZA	\$983.01
219	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060	899	1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,951.98
220	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060	463	1705	SISTEMA DE GUÍAS. AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$491.50
221	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060	725	5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$8,855.95
222	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060	725	6609	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$4,356.39

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el folio:
 COU/SJ/002/2025/ **00322**
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requerimientos, técnico y/o contractuales.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-11-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
223	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060	725	6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$8,855.95
224	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	463	1721	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 1.25 MM LONGITUD:150 MM TAMAÑO: CHICO	PIEZA	\$371.57
225	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	463	1713	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 2.0 MM LONGITUD: 230 MM TAMAÑO: GRANDE	PIEZA	\$371.57
226	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	463	1846	AGUJA PARA TORNILLO CANULADO MEDIANO. CON ROSCA EN LA PUNTA DE 1.6 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$371.57
227	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	620	0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO, PARA CIRUGÍA DE PIE LONGITUD DE 10 A 34 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$2,397.23
228	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	898	0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,724.90
229	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	898	0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	PIEZA	\$492.90
230	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	630	0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 26.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$492.90
231	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	630	0434	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40 A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$492.90
232	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	899	0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PIEZA	\$2,477.19

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COJ/SJ/02/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contrante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
							ESPECIFICADAS.		
233	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060	899	0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$2,477.19
234	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	SIN CLAVE	SIN CLAVE	SIN CLAVE	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ROSCADA DE 2.0 A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 15.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR)	PIEZA	\$2,724.90
235	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	15	23	ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	PIEZA	\$819.18
236	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	915	183	TUERCA PARA BARRA ROSCADA DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO.	PIEZA	\$819.18
237	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	030	0206	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO.	PIEZA	\$24,771.88
238	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	015	0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE.	PIEZA	\$4,087.36
239	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	015	0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO.	PIEZA	\$2,497.83
240	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	015	0353	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA.	PIEZA	\$1,310.68
241	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	113	0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,816.61
242	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	425	1140	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO.	PIEZA	\$24,771.88
243	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES	060	899	1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA	PIEZA	\$545.33

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, técnicos y/o contractuales.

COU/SJ/DC/2025/ **00322**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
			EXTERNOS				TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS		
244	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	425	1629	TORNILLO CORTICAL AUTO TALADRANTE ESTÁNDAR LONGITUD 150 MM ROSCA 50 MM	PIEZA	\$738.89
245	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	425	1611	TORNILLO DE ESPONJOSA PARA FIJADOR EXTERNO ESTÁNDAR-LONGITUD DE 90 A 160 MM. ROSCA DE 30 A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$738.89
246	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	425	1462	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 180 MM A 200 MM. ROSCA DE 50.0 MM HASTA 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$601.45
247	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	425	1595	LLAVES PARA FIJADOR SEGÚN MARCA Y MODELO.	PIEZA	\$2,826.15
248	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	032	0022	MINIAPARATO DE ELONGACIÓN EXTRA PEQUEÑO.	PIEZA	\$14,204.00
249	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	032	0030	MINIAPARATO DE ELONGACIÓN PEQUEÑO	PIEZA	\$16,536.00
250	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	935	0137	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$908.30
251	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	015	0221	PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM	PIEZA	\$3,180.00
252	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	046	1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	PIEZA	\$492.56
253	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	425	3674	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	PIEZA	\$608.89
254	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060	425	3716	PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN	PIEZA	\$14,417.49

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COJ/SJ/02/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
S125043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
							DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN.		
255	5	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	060	820	0234	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTOROSCANTE DE 2.0 MM A 5 MM DE DIÁMETRO, SUTUTA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 MM A 12.0 MM	PIEZA	\$27,524.31
256	5	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	060	820	0242	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE, TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 3.7 A 6.5 MM DE DIAMETRO Y DE 15 A 20 MM DE LONGITUD.	PIEZA	\$22,707.55
257	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3849	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO PROXIMAL, DE TITANIO O ACERO. CUERPO CORTO Y LARGO CON COMPRESIÓN. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	\$13,674.00
258	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3857	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		\$13,674.00
259	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3865	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		\$13,674.00
260	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3889	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA CON ÁNGULO VARIABLE PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		\$13,674.00
261	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3897	PLACA BLOQUEADA ANATÓMICA CON ÁNGULO VARIABLE PARA HÚMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZ		\$13,674.00
262	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS	SIN CLAVE	SIN CLAVE	SIN CLAVE	SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS (INCLUYE 1 PLACA PARA RECTA LCP BLOQUEADA DE 3.5MM O 4.5MM Y DE 4 A 15 ORIFICIOS, PERNOS Y TORNILLOS,	PIEZA	\$25,606.83

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:
 COU/SJ/02/2025/ **00322**
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
							ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR)		
263	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3905	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON CON ÁNGULO VARIABLE, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		\$13,674.00
264	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060	425	3873	PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	\$13,674.00
265	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO	060	210	7667	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$13,674.00
266	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060	703	1135	PERNO O TORNILLO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$442.36
267	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060	703	2141	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO Y/O ANTERÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$794.77
268	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060	898	2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.	PIEZA	\$794.77
269	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060	211	3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS Y/O ANTERÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL	PIEZA	\$21,572.18

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, técnicos y/o contractuales.

COU/SJ/DC/2025/ **00322**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
							MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
270	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060	211	3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS Y/O ANTERÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 15.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PIEZA	\$21,572.18
271	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA	060	703	1952	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$794.77
272	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA	060	859	0576	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PIEZA	\$442.36
273	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA	060	211	3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE	PIEZA	\$17,030.67
274	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	060	211	1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$21,572.18

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COU/SJ/007/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO




ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
275	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	060	211	3490	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM	PIEZA	\$454.16
276	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	060	899	3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$794.77
277	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	060	898	0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM	PIEZA	\$442.36
278	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	060	703	1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$794.77
279	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	060	211	3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$17,030.67
280	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060	703	2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	PIEZA	\$308.69
281	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060	898	2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,064.32
282	5	SISTEMA CLAVO	CLAVO	060	211	3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO,	PIEZA	\$13,418.11

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.
 COU/SD/02/2025: **00322**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

REGLÓN	PARTIDA	SISTEMA	SUBSISTEMA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO
		INTRAMEDULAR	INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO				DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
283	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	060	703	0699	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PIEZA	\$442.36
284	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	060	859	0576	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PIEZA	\$442.36
285	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	060	211	2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PIEZA	\$14,450.26

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO POR PARTIDA POR PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COJ/SJ/02/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractiva.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

SISTEMA	PRESUPUESTO MÍNIMO POR PARTIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO POR PARTIDA
SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	\$150,000.00	\$375,000.00
SISTEMA PLACAS	\$884,482.76	\$2,211,206.90
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR		
SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS		
SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)		
SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS		
Subtotal	\$1,034,482.76	\$2,586,206.90
IVA	\$165,517.24	\$413,793.10
Total	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO.- \$1,034,482.76 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.- \$2,586,206.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE DE LA FIANZA.- \$258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M. N.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el pino.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos que determinan procedimientos, técnicos y/o contractuales.
 COU/SD/02/2025/03322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDAS 4-5)”**

4.24.3 EL ANEXO TÉCNICO EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, FINAT (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE DEBE DE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL CASO DE BIENES DE CONSUMOS LA CLAVE DEL CGA, Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

“ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDAS 4-5)” QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025”

SE REQUIERE CON VIGENCIA A PARTIR DEL **DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 15 DE OCTUBRE DE 2025**, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NECESITAN UN IMPLANTE, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR: INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, IMPLANTES E INSUMOS O CONSUMIBLES CON TODOS SUS ACCESORIOS, Y LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO INSTRUMENTISTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ALGUNOS *SUBSISTEMAS*, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD REQUERIDA Y DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, RESULTA INDISPENSABLE LA COMPATIBILIDAD DE METALES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS ENTRE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN EL REQUERIMIENTO, ESTA COMPATIBILIDAD DEBE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS CIRUGÍAS SIN RIESGOS PARA EL PACIENTE.

EL INSTITUTO CELEBRARÁ CON EL OFERENTE GANADOR CONTRATO ABIERTO EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR **EL IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE MÁXIMO COMO SUSCEPTIBLE DE CONTRATACIÓN.**

CLASIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS.

Partida	Sistema
4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO
5	SISTEMA PLACAS
	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el fin.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COA/SG/007/2025/00322

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS
SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)
SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS

CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA LA COLOCACIÓN DE CADA SISTEMA Y PROCEDIMIENTO.

EN APEGO AL ARTÍCULO 55 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO REQUIERE DEL SIGUIENTE INSTRUMENTAL Y EQUIPO PARA LOS SISTEMAS DE ACUERDO CON LA TABLA SIGUIENTE:

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	No requiere
5	SISTEMA PLACAS	Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Sierra oscilante.
		Set para colocación de DHS y DCS
		Set para colocación de pequeños fragmentos
		Set para colocación de grandes fragmentos
		Set para tornillo canulado.
		Equipo de cerclaje
		Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
		Instrumental para colocación de anclas para hombro
		Equipo e instrumental para doblar y moldear placas; tricadores
	Set de fijadores externos para muñeca y de huesos largos con llaves hexagonales y españolas de todas las medidas	
	Set de extracción de tornillos y pernos barridos	
	Set para colocación de clavo intramedular de húmero	
	Set de cerclaje	
	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	Set para colocación de clavo intramedular de fémur anterógrado y retrogrado
		Set para colocación de clavo intramedular de tibia
		Set de colocación para clavo de artrodesis
Set de colocación de clavo condilocefálico flexible		
Set de rimas rígidas y flexibles, solidas y canuladas para todos los clavos en todas las medidas		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratación.
 COU/SJ/DC/2025/ **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
		de extracción universal de clavo centromedular con diferentes calibres y adaptadores, pinzas de fo
		Set para extracción de clavos condilocefálicos flexibles
		Set de cerclaje
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	Instrumental para colocación y extracción de placas bloqueadas y anatómicas
		Equipo de cerclaje
		Instrumental de apoyo para la reducción de las fracturas
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	Instrumental para colocación y extracción de tornillos canulados
		Instrumental de apoyo para la reducción de las fracturas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.
 COU/SJ/DC/2025/0322

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, REQUERIDOS POR PARTIDA Y SISTEMA SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	No requiere
5	SISTEMA PLACAS	Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Sierra oscilante.
		Set para colocación de DHS y DCS
		Set para colocación de pequeños fragmentos
		Set para colocación de grandes fragmentos
		Set para tornillo canulado.
		Equipo de cerclaje
		Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
		Instrumental para colocación de anclas para hombro
		Equipo e instrumental para doblar y moldear placas; tricadores
		e fijadores externos para muñeca y de huesos largos con llaves hexagonales y españolas de todas l
		Set de extracción de tornillos y pernos barridos
		Set para colocación de clavo intramedular de húmero
	Set de cerclaje	
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	Set para colocación de clavo intramedular de fémur anterógrado y retrogrado	





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
		Set para colocación de clavo intramedular de tibia
		Set de colocación para clavo de artrodesis
		Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
		Set de rimas rígidas y flexibles, solidas y canuladas para todos los clavos en todas las medidas
		de extracción universal de clavo centromedular con diferentes calibres y adaptadores, pinzas de fo
		Set para extracción de clavos condilocefalicos flexibles
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	Instrumental para colocación y extracción de placas bloqueadas y anatómicas
		Equipo de cerclaje
		Instrumental de apoyo para la reducción de las fracturas
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	Instrumental para colocación y extracción de tornillos canulados
		Instrumental de apoyo para la reducción de las fracturas

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el pino.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dross requeridas, técnica y/o contrante.
 COU/SJ/DC/2025/ 00322

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

EL REQUERIMIENTO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
141	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	25401-0589	060	619	0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con jeringa 10 ml ó medidas equivalentes. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
142	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	25401-0589	060	619	0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml, o medidas equivalentes.	Pieza





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
143	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	MATRIZ OSEA	25401-0589	060	619	0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
144	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO OSEO	25401-4707	060	506	3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 5 ml.	Pieza
145	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO OSEO	25401-4707	060	506	3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 10 ml.	Pieza
146	4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO OSEO	25401-0589	060	506	3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 20 ml.	Pieza
147	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	425	2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
148	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	425	3841	Placa bloqueada anatómica para clavícula, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios: de 6 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
149	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-4997	060	425	3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Numero de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/SJ/DC/2025/00322

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
150	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0316	Sistema de placas. Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal . Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	Pieza
151	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0503	060	722	0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
152	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0597	060	722	0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
153	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0530	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza	Pieza
154	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0548	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros. Pieza.	Pieza
155	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0555	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el pino.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.
 COU/SD/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
								agujeros. Pieza.	
156	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	Pieza
157	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.	Pieza
158	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0589	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza.	Pieza
159	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0503	060	722	0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
160	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0597	060	722	0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
161	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el pino.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratación.

COJ/SJ/02/2025/0332

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
								por tamaño ó por número de orificios.	
162	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0662	Sistema Placa Bloqueada para Fémur Distal y Tibia Proximal Lateral. Mínima Invasión. Placa Bloqueada para Fémur Distal , de Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
163	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0670	Sistema Placa Bloqueada para Tibia Proximal , de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
164	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-5101	060	898	3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
165	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-5105	060	898	3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
166	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-5105	060	898	3235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se requieren, técnicos y/o contractuales.
 COJ/SJ/DC/2025/00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
167	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-5106	060	898	3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
168	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	25401-0029	060	046	0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 metros diámetro de 1.00 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
169	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	25401-0029	060	046	1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
170	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	25401-0029	060	046	1438	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner diámetro 1.60 mm longitud de 150 mm rosca de 5 mm	Pieza
171	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	25401-5395	060	139	0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
172	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	25401-0080	060	139	1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
173	5	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	25401-0126	060	210	7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COJ/SD/02/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
								material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
174	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	25401-0597	060	620	0806	Tornillo en aleación de titanio, autopercutor de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
175	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	25401-0371	060	725	1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
176	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	25401-0589	060	725	2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.4 a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
177	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	25401-0371	060	725	2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
178	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	25401-0589	060	725	7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
179	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	25401-5111	060	899	0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COU/SJ/DC/2025/ **00322**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
180	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	25401-5115	060	899	0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
181	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0238	060	446	0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades	Pieza
182	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
183	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
184	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COU/SJ/DC/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
185	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, Con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
186	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
187	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
188	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
189	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	Pieza
190	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0589	060	725	1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.
 COU/SJ/DC/2025/00322

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
191	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0589	060	725	1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
192	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
193	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
194	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
195	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	25401-0371	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción, recta moldeable, BLOQUEADA en 3 planos para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
196	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0589	060	725	2723	Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COU/SD/DC/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
								medidas intermedias entre las especificadas.	
197	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0589	060	725	2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
198	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Numero de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
199	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
200	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-0371	060	725	7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el pino.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.
 COU/SJ/DC/2025/00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
201	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	25401-0371	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción arqueada BLOQUEADA, para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. (Incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
202	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4647	060	725	9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
203	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4648	060	725	9462	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6 Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
204	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4649	060	725	9504	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
205	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4650	060	725	9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60 y 70 mm	Pieza
206	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4651	060	725	9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el pre:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se requieren, técnico y/o contable.

COU/SD/DC/2025/ **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-11-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
207	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4930	060	798	0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Pieza
208	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4932	060	798	0042	Rondanas o arandelas, para re inserción de ligamentos, dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm	Pieza
209	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4934	060	798	0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Pieza
210	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4933	060	798	0067	Rondanas o arandelas, para re inserción de ligamentos, dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm	Pieza
211	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-5110	060	899	0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
212	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-5112	060	899	0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm longitud de 10 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
213	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-5117	060	899	0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud . Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.
 COU/SJ/07/2025/ **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
214	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-5118	060	899	1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
215	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-5121	060	899	1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro longitud de 14 a 94 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
216	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-5122	060	899	2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica, rosca de 16 mm . Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
217	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-5123	060	899	3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa . Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
218	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	25401-5116	060	899	0818	Sistema de placas. Placas para tornillo dinámico de cadera y cónilos . Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm	Pieza
219	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	25401-5120	060	899	1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contable.
 COU/SD/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
220	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	25401-0554	060	463	1705	Sistema de guías. Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
221	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	25401-0371	060	725	5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
222	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	25401-0371	060	725	6609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
223	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	25401-0371	060	725	6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
224	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-0554	060	463	1721	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.25 mm Longitud: 150 MM Tamaño: chico	Pieza
225	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-0554	060	463	1713	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm Longitud: 230 MM Tamaño: Grande	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 CO/JS/DC/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, técnicos y/o contractuales.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
226	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-0554	060	463	1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
227	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-0597	060	620	0095	Tornillo canulado Autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
228	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-5051	060	898	0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
229	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-5052	060	898	0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza
230	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-0597	060	630	0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
231	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-0597	060	630	0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
232	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-5113	060	899	0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
233	5	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	25401-5114	060	899	0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el pie:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.

COU/SD/DC/2025/0332

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
								mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
234	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	25401-5114	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Tornillos canulado para hueso esponjoso, con cabeza roscada de 2.0 a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 15.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (Incluye asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
235	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	15	23	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.	Pieza
236	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-5137	060	915	183	Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo.	Pieza
237	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0219	060	030	0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Pieza
238	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	015	0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	Pieza
239	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	015	0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	Pieza
240	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	015	0353	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COJ/SJ/02/2025/00322
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requerientes, técnica y/o contable.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
241	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	113	0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
242	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0219	060	425	1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Pieza
243	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-5119	060	899	1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
244	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0503	060	425	1629	Tornillo cortical auto taladrante estándar longitud 150 mm rosca 50 mm	Pieza
245	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0597	060	425	1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar- Longitud de 90 a 160 mm. Rosca de 30 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
246	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0502	060	425	1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
247	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	425	1595	Llaves para fijador según marca y modelo.	Pieza
248	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	032	0022	Miniaparato de elongación extra pequeño.	Pieza
249	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	032	0030	Miniaparato de elongación pequeño	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.
 COU/SJ/DC/2025/0332



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
250	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-5236	060	935	0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
251	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	015	0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Pieza
252	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	046	1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Pieza
253	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0597	060	425	3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Pieza
254	5	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	25401-0218	060	425	3716	Para Muñeca Aplicación extra articular: Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	Pieza
255	5	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	25401-4937	060	820	0234	Sistema de reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5 mm de diámetro, sututa de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 COJ/SJ/07/2025/0332
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
256	5	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	25401-4938	060	820	0242	Sistema de reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable, tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 a 20 mm de longitud.	Pieza
257	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3849	Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
258	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3857	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
259	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3865	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
260	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3889	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio:
 COU/SJ/DC/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contrante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
261	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3897	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piez	Pieza
262	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS	25401-0589	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Servicio para pacientes con fracturas complejas diafisarias (incluye 1 placa para recta LCP bloqueada de 3.5mm o 4.5mm y de 4 a 15 orificios, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
263	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3905	Placa bloqueada para olecranon con ángulo variable, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
264	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3873	Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
265	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO	25401-0123	060	210	7667	Sistema de clavo intramedular cóndilo-cefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
266	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-0123	060	703	1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el pino.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.
 COU/SJ/DC/2025/00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
S125043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
								medidas intermedias entre las especificadas.	
267	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-0123	060	703	2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
268	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-5084	060	898	2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza
269	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-0123	060	211	3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm . Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el padrón de registro de la OADJ Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.
 COU/SD/DC/2025/ **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
270	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-0123	060	211	3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm . Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
271	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA	25401-0123	060	703	1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla . Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
272	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA	25401-5050	060	859	0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
273	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA	25401-0123	060	211	3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, técnicos y/o contractuales.

COU/SD/02/2025: **00322**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
274	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	25401-0123	060	211	1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
275	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	25401-0123	060	211	3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	Pieza
276	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	25401-5125	060	899	3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
277	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	25401-5063	060	898	0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Pieza
278	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	25401-0578	060	703	1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero . Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
 COU/SD/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
279	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	25401-0578	060	211	3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
280	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	25401-0124	060	703	2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo .	Pieza
281	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	25401-5085	060	898	2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
282	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	25401-0124	060	211	3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
283	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	25401-0124	060	703	0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio:
 COU/SJ/007/2025/ **00322**
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dross requeridas, técnica y/o contractante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
								especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	
284	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	25401-5050	060	859	0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
285	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	25401-0124	060	211	2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regla de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza

SERÁ CONTRATO ABIERTO POR PARTIDA, LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS SON SOLO DE REFERENCIA, LA CONTRATACIÓN ES POR MONTO POR PARTIDA.

EN TODOS LOS CASOS QUE SE INCLUYAN MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.

LUGAR DE ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se requieren, técnico y/o contable.

COU/SJ/DC/2025/00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025 PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapsilázuli No. 250, El Haya, C.P. 28984 Villa de Álvarez, Col.	Dr. José Luis Vázquez Urdiano	312 316 3460
Hospital General de Zona No. 10	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Soleares, Hospital IMSS, C.P. 28869 Manzanillo, Col.	Dra. Maria Concepción Alcaraz Moreno	314 33 11670
Hospital General de Subzona y MF No. 4	Heroico Colegio Militar No. 1, Centro, C.P. 28100 Tecomán, Col.	Dr. Javier Napoleon Ocon Tamayo	313 32 41190
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima			312 31 26950

MATERIAL QUE REQUIERE MUESTRAS:

CLASIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS.

PARTIDA	SISTEMA
4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO
5	SISTEMA PLACAS
	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)
	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFIARIAS

CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA LA COLOCACIÓN DE CADA SISTEMA Y PROCEDIMIENTO.

EN APEGO AL ARTÍCULO 55 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO REQUIERE DEL SIGUIENTE INSTRUMENTAL Y EQUIPO PARA LOS SISTEMAS DE ACUERDO CON LA TABLA SIGUIENTE:

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
4	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	No requiere
5	SISTEMA PLACAS	Set de fijadores externos para muñeca y de huesos largos con llaves hexagonales y españolas de todas las medidas
	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	Set de extracción universal de clavo centromedular con diferentes calibres y adaptadores, pinzas de forcipresión

El requerimiento se describe a continuación:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.
COU/SJ/DC/2025/00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
147	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	425	2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
148	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	425	3841	Placa bloqueada anatómica para clavícula, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 6 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
154	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0548	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros. Pieza.	Pieza
156	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	Pieza
157	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.	Pieza
161	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0371	060	722	0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Pieza
195	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	25401-0371	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción, recta moldeable, BLOQUEADA en 3 planos para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (Incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
201	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS	25401-0371	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Placa para reconstrucción arqueada BLOQUEADA, para pernos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. (Incluye pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el pino.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COJ/SJ/DC/2025/0332

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
208	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4932	060	798	0042	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm	Pieza
209	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	25401-4934	060	798	0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Pieza
234	5	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)	25401-5114	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	Tornillos canulado para hueso esponjoso, con cabeza roscada de 2.0 a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 15.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (Incluye asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Pieza
257	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3849	Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
258	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3857	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
259	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3865	Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
260	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3889	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/SJ/DC/2025/00322

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
261	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3897	Placa bloqueada anatómica con ángulo variable para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piez	Pieza
263	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3905	Placa bloqueada para olecranon con ángulo variable, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
264	5	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	25401-0589	060	425	3873	Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
265	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO	25401-0123	060	210	7667	Sistema de clavo intramedular cóndilo-cefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
266	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-0123	060	703	1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
267	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-0123	060	703	2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
268	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-5084	060	898	2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.
 COU/SJ/DC/2025/0332



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
269	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	25401-0123	060	211	3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
271	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRÓDESIS DE RODILLA	25401-0123	060	703	1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla . Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
273	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRÓDESIS DE RODILLA	25401-0123	060	211	3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza
274	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	25401-0123	060	211	1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
276	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	25401-5125	060	899	3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.
 CO/JS/002/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Reglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave CUCOP +	Clave			Descripción	Unidad
279	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	25401-0578	060	211	3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
282	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	25401-0124	060	211	3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
285	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	25401-0124	060	211	2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.
 COU/SJ/DC/2025/ 00322

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA **DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES A OFERTAR UNA POR CADA PARTIDA Y CLAVE, CON EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, LAS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, DEBIDAMENTE REFERENCIADA Y QUE SERVIRÁN DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, ASÍ COMO EVALUACIÓN DE CALIDAD Y DE COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR DE LA FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CONTENER LO SIGUIENTE:

1. NÚMERO DE EVENTO LICITATORIO
2. ETIQUETA CORRECTAMENTE IDENTIFICADAS CON CLAVE DE CUADRO BÁSICO,
3. DESCRIPCIÓN.
4. PARTIDA, REGLÓN.
5. PROVEEDOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SE REQUIERE MUESTRA DEL INSTRUMENTAL ESPECÍFICO EN SU CONTENEDOR COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL, EL CONTENEDOR ESPECIAL PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE DE VAPOR, DE LOS IMPLANTES ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (SÍ LA PRESENTACIÓN DE FÁBRICA Y ENTREGA ASÍ LO REQUIERE) Y NO ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (EJEMPLOS: PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA: UN ACETÁBULO UNA CABEZA FEMORAL INTERCAMBIABLE DE CERÁMICA Y UN VÁSTAGO FEMORAL; PLACAS UNA PLACA POR SISTEMA ETC.), LOS NO ESTÉRILES, SON PARA VERIFICAR LA COMPATIBILIDAD CON EL INSTRUMENTAL ESPECÍFICO PARA IMPLANTARLOS Y LOS ESTÉRILES PARA VERIFICAR CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, Y LA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y LO SEÑALADO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM), SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN SU ÚLTIMA EDICIÓN.

CABE MENCIONAR QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN REVISADAS POR LOS ESPECIALISTAS USUARIOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA TRAUMA Y ORTOPEDIA, CON EL FIN DE QUE REALICEN EL DICTAMEN TÉCNICO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS EN LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, EN LAS OFICINAS DE LA OOAD REG. COLIMA UBICADA EN IGNACIO ZARAGOZA 62 COL. CENTRO, COLIMA, COLIMA C.P. 28000, COMO FECHA LÍMITE EL DÍA HÁBIL ANTERIOR DE LA FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN MEDIANTE LA OBSERVACIÓN.

SE REQUIERE QUE EL MATERIAL E INSTRUMENTAL QUE SE PRESENTE COMO MUESTRA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. DEBERÁ CORRESPONDER AL MATERIAL E INSTRUMENTAL CON EL QUE VAYA A DAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, NO SE ACEPTARÁ OTRAS MARCAS U OTRAS CARACTERÍSTICAS NO OFERTADAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE FORMA EN CUALQUIERA DE LOS MENCIONADOS EN ESTE PUNTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO POR AFECTAR DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, APLICARÁ LO SIGUIENTE:

- ❖ LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON CON ADJUDICACIÓN DEBERÁN DE RECOGER SUS MUESTRAS, DESPUÉS DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE FALLO EN EL ÁREA DONDE FUERON ENTREGADAS LAS MISMAS.
- ❖ LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN DEBERÁN DE RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE FALLO EN EL ÁREA DONDE FUE ENTREGADAS LAS MISMAS. SI YA TRANSCURRIDO EL PLAZO EL PROVEEDOR TENDRÁ A BIEN OTORGAR LAS MUESTRAS PARA QUE SEAN ENTREGADAS A LAS ÁREAS REQUERENTES DE LOS HOSPITALES DESCRITOS EN ESTA CONVOCATORIA.

SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS MUESTRAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN, COMO LO ESTABLECE LOS **ARTÍCULOS 85 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 104 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.**

EN CASO DE NO RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO, EL INSTITUTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS.

Los registros jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el fin.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos que determinan procedimientos, técnicos y/o contractuales.

COA/SJ/02/2025/ **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE IDENTIFICAR/REFERENCIAR CADA ARTÍCULO PROPUESTO CON EL CATÁLOGO DE CLAVES SOLICITADAS, (REQUERIMIENTO).

EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

ASÍ MISMO, EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COADYUVARÁ CON LA AUTORIDAD SANITARIA (COFEPRIS), INFORMÁNDOLE LOS RESULTADOS DE AQUELLOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

LA EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.

EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNA INCONSISTENCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA O LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA COFEPRIS, EL INSTITUTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE DICHA AUTORIDAD.

b) EN SU CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

NO APLICA PRUEBAS, NO SE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE DICHAS PRUEBAS, ASÍ COMO POR LA NATURALEZA DEL MATERIAL Y EL NÚMERO DE PARTIDAS NO ES APLICABLE.

c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OADJ Regional Colima.
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.
COJ/SJ/DC/2025/0332





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

e) NORMA OFICIAL MEXICANA ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y EN SU CASO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, INFORMACIÓN REGULATORIA-ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, EN LO DISPUESTO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE LOS INSUMOS OFERTADOS CUMPLEN CON LA NOM 241-SSA1-2021, QUE ESTABLECE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

f) ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO NO CONTIENE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, NI PRECIOS, NI HACE REFERENCIA A ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ASISTENCIA TÉCNICA

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A OTORGAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA SOLICITADA POR EL MÉDICO TRATANTE A SU JEFE DE SERVICIO O SUBDIRECTOR MÉDICO, QUIENES DEBEN SOLICITARLA A LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LOS IMPLANTES NECESARIOS CON EL FIN DE REALIZAR DE MANERA EFICIENTE LA CIRUGÍA PROGRAMADA, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE GENEREN UN COSTO. EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SOLICITADO CON UNA CADUCIDAD DE 6 (SEIS) A 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.

COU/SJ/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE Y SUSTENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

PARA BIENES NACIONALES:

1.- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA (SISTEMA) Y CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE.

1.
EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO, SE SOLICITARÁ ADICIONALMENTE COPIA DE LA PRÓRROGA CON SELLO DE RECIBIDO EN COFEPRIS.

PARA BIENES DE IMPORTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA (SISTEMA) Y CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE.

2.- EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO, SE SOLICITARÁ ADICIONALMENTE COPIA DE LA PRÓRROGA CON SELLO DE RECIBIDO EN COFEPRIS

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL EJERCICIO 2025.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

LO ANTERIOR CONFORME AL ART. 84 QUINTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO EL CALENDARIO O PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE CORRESPONDAN.

DEPENDIENDO DE CADA SISTEMA SE TIENEN TIEMPOS ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAL, LA PRIMERA ENTREGA EN DONDE APLICA EL INVENTARIO 0, SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN.

LAS UNIDADES AUTORIZADAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.
COJ/SJ/02/2025: **00322**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapislázuli No. 250, El Haya, C.P. 28984 Villa de Álvarez, Col.	Dr. José Luis Vázquez Urdiano	312 316 3460
Hospital General de Zona No. 10	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Soleares, Hospital IMSS, C.P. 28869 Manzanillo, Col.	Dra. Maria Concepción Alcaraz Moreno	314 33 11670
Hospital General de Subzona y MF No. 4	Heroico Colegio Militar No. 1, Centro, C.P. 28100 Tecomán, Col.	Dr. Javier Napoleon Ocon Tamayo	313 32 41190

REQUISITOS GENERALES:

EL PROVEEDOR BAJO ESTE ESQUEMA (INVENTARIO 0) DEBERÁ REPONER AL MENOS CADA 48 HRS, LOS BIENES CONSUMIDOS, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 24 HRS POSTERIORES A LA CIRUGÍA.

PARA TODAS LAS PARTIDAS EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTIVO RESPONSABLE, SOLICITARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO ESPECIFICANDO FECHA Y HORARIO DE LA CIRUGÍA ADJUNTANDO **ANEXO NÚMERO 2 (DOS) “SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS”**, PARA CIRUGÍAS ORDINARIA CON UN MÍNIMO 48 HORAS Y PARA CIRUGÍAS URGENTES 24 HORAS PREVIAS, INDICANDO EL MATERIAL REQUERIDO POR CLAVE, EQUIPO DE APOYO, EQUIPO DE MOTOR PERFORADORES Y/O SIERRA PARA HUESO, ASÍ COMO INSTRUMENTAL O SEPARADORES ESPECÍFICOS PARA CADA TIPO DE CIRUGÍA A CONSIDERACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, NECESARIOS PARA LA COLOCACIÓN O RETIRO DE DICHS IMPLANTES Y LA ASISTENCIA TÉCNICA.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONFIRMAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DE CIRUGÍAS ORDINARIAS CON 48 HORAS Y PARA LAS CIRUGÍAS URGENTES 12 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS) “SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS”**, EL PROVEEDOR REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE UN DÍA PREVIO A LA CIRUGÍA EL MÉDICO TRATANTE TENGA EN LA UNIDAD EL MATERIAL SOLICITADO ESTÉRIL, A FIN DE VALIDAR QUE EL INSTRUMENTAL Y LOS INSUMOS ESTÉN COMPLETOS PARA NO RETRASAR LA CIRUGÍA. EL HORARIO PARA ESTERILIZAR MATERIAL EN LAS UNIDADES ES DE 8:00 A 16:00 HRS. SITUACIÓN QUE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS (CEYE) A FIN DE QUE ESTE ESTÉRIL PARA LA CIRUGÍA PROGRAMADA.

DURANTE LA CIRUGÍA ESTARÁ BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA AL EQUIPO QUIRÚRGICO, AL FINALIZAR LA CIRUGÍA RETIRARÁ SU MATERIAL PARA LA LIMPIEZA DEL MISMO, Y RECABARÁ UNA COPIA DEL MATERIAL DE CONSUMO UTILIZADO FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE, ENFERMERA QUIRÚRGICA Y CIRCULANTE; MISMA QUE SERVIRÁ PARA LA FACTURACIÓN DEL MISMO.

PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HORAS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL **JEFE DE ENFERMERIA DEL TURNO** CORRESPONDIENTE PARA FIRMAR **ANEXO NÚMERO 3 (TRES) “BITÁCORA ASISTENCIA PERSONAL TÉCNICO”** POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MATERIAL A LA ENFERMERA ESPECIALISTA QUIRÚRGICA QUE ASISTIRÁ EN LA CIRUGÍA,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.
 CO/JS/DO/2025/0332

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

PARA LAS PARTIDAS QUE SEA NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA CIRUGÍA EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REGISTRARSE EN LA BITÁCORA AL INGRESO A SALA DE QUIRÓFANO, POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL HORARIO PROGRAMADO DE INICIO DE CADA CIRUGÍA.

EN CASO DE LAS CIRUGÍAS QUE NO SE REQUIERA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROVEEDOR ESTE DEBERÁ DE ELABORAR FORMATO “**ENTREGA/RECEPCIÓN DE INSUMOS, INSTRUMENTAL, EQUIPO DE APOYO**”, EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE SEÑALA EL INSTRUMENTAL AL QUE CORRESPONDE Y LAS PIEZAS QUE LO CONFORMAN, CON NOMBRE, MATRICULA, FIRMA, FECHA Y HORA DE QUIEN RECIBE (ENFERMERA ESPECIALISTA QUIRÚRGICA), CON EL FIN DE CORROBORAR LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ DE SER VALIDADO POR LA ENFERMERA Y PROVEEDOR AL INICIO Y TERMINO DE CADA CIRUGÍA, EN CASO DE NO ACUDA EL TÉCNICO AL TÉRMINO DE LA CIRUGÍA LA ENFERMERA ESPECIALISTA QUIRÚRGICA ENTREGARA EN LA CEYE EL INSTRUMENTAL, EQUIPO DE APOYO E INSUMOS RESTANTES, ASÍ COMO FORMATO “**ENTREGA/RECEPCIÓN DE INSUMOS, INSTRUMENTAL, EQUIPO DE APOYO**” Y DOS HOJAS “SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS” (ANEXO 2), INDICANDO EL MATERIAL CONSUMIDO CON CANTIDADES POR CLAVE VALIDADO POR EL MEDICO NO FAMILIAR ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL O NEUROCIRUJANO, ENFERMERA ESPECIALISTA QUIRÚRGICA Y ENFERMERA GENERAL CIRCULANTE AL TÉRMINO DE LA CIRUGÍA.

EL MÉDICO NO FAMILIAR ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL O NEUROCIRUJANO AL TÉRMINO DE LA CIRUGÍA, LLENARÁ EL FORMATO DE “SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS” (ANEXO 2), INDICANDO EL MATERIAL CONSUMIDO CON CANTIDADES POR CLAVE POR TRIPLICADO, DEJANDO UNA COPIA EN EL EXPEDIENTE, UNA PARA CEYE Y UNA MÁS PARA EL TÉCNICO (EN CASO DE NO ACUDA EL TÉCNICO SE ENTREGARÁN DOS HOJAS EN CEYE.

EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS 5 DEBERÁ DE CONTAR CON UN SET DE RETIRO DE PLACAS BLOQUEADAS (UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE), EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA UNIDAD EN CASO DE REQUERIRLO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS 5 DEBERÁ DE CONTAR CON UN SET DE RETIRO DE MATERIAL DE CALVOS CENTROMEDULARES (UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE) PARA FÉMUR, HÚMERO Y TIBIA RESPECTIVAMENTE EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA UNIDAD EN CASO DE REQUERIRLO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LA FORMA DE EMPAQUE DEL IMPLANTE QUE OTORQUE EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO CON EL FIN DE PRESERVAR LA CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO;
- CANTIDAD;
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD (CUANDO APLIQUE) LA CADUCIDAD DEBERÁ SER NO MENOR A 1 AÑO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractante.

COJ/SJ/DC/2025/00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

- ORIGEN DEL INSUMO;
- CLAVE DEL CUADRO BÁSICO.

EN CASO DE FALLAS O DEFECTOS DE LOS INSUMOS EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA.

ASISTENCIA TÉCNICA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO A LAS UNIDADES MÉDICAS PARA ESTABLECER UN CALENDARIO DE PRESENTACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL, MANUALES DE OPERACIÓN, EQUIPO E IMPLANTES TANTO AL PERSONAL MÉDICO QUIRÚRGICO COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD MÉDICA, LISTADO CON NOMBRE, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL TÉCNICO QUE ASISTIRÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, QUE DEBERÁ DE SER PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA UNIDAD PARA EL INGRESO EL CUAL DEBERÁ DE PORTAR UNIFORME Y GAFETE DURANTE TODA SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

ANEXAR CERTIFICADO O COMPROBANTE DE ESTUDIOS CON CARRERA AFÍN A CIENCIAS DE LA SALUD DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO EN CADA UNIDAD MÉDICA PARA VALIDAR QUE CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL INSTRUMENTAL MÉDICO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS CIRUGÍAS.

LA ASESORÍA TÉCNICA DEBERÁ SER OTORGADA CADA VEZ QUE LA UNIDAD MÉDICA USUARIA LO SOLICITE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DEL INGRESO Y EGRESO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ACORDES A LA OPERACIÓN Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL.

SUMINISTRO EN LA UNIDAD:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR UN PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO LOCAL PARA QUE SE PROPORCIONE LOS SISTEMAS O CLAVES Y ESPECÍFICOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE MANTENER COMPLETO EL INVENTARIO DE LOS SISTEMAS O CLAVES, EL CUAL PODRÁ MODIFICARSE MENSUALMENTE DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS REALES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR Y PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL:

- **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO CON UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL, AL MENOS 3 VECES POR AÑO.
- **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** SE REFIERE AL REMPLAZO PARCIAL DE LAS PARTES DEL INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO QUE SE HAYA DAÑADO. NO OBSTANTE, SI HAY DAÑO IRREPARABLE DEBERÁ SER REMPLAZADO POR INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO NUEVO Y ORIGINAL, PARA EL SISTEMA EN ESPECÍFICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COU/SJ/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- EL CAMBIO O REPLAZO DE ESTE INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 36 HORAS (TREINTA Y SEIS HORAS) A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.
- TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DEL PROVEEDOR, CON PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR EL INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO QUE SEA DE SU PROPIEDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO. UNA VEZ FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EL INSTITUTO ENVIARÁ AL ALMACÉN DE ENAJENACIÓN DE BIENES DE ESTE OOAD REG. COLIMA EL INSTRUMENTAL ANTES REFERIDO DESLINDANDO EL INSTRUMENTAL SOBRE EL MISMO A ESTE INSTITUTO, MISMO QUE PODRÁ REQUERIR AL PROVEEDOR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL OOAD REG. COLIMA CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER SIEMPRE DISPONIBLE EN CADA UNIDAD MÉDICA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO NECESARIAS PARA LA CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIA.

CADA SET DE INSTRUMENTAL DEBERÁ ESTAR EN CONTENEDOR ADECUADO, RESISTENTE, QUE PERMITA LA ESTERILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL, EN GAS O VAPOR, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE SU LIMPIEZA DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.

EN CASO NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD DEL INSTITUTO EL PROVEEDOR FACILITARÁ EL INSTRUMENTAL PARA EFECTUAR PROCEDIMIENTOS DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS Y FACTURACIÓN:

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO A contratos.colima@imss.gob.mx, SUBDIRECTOR MÉDICO, COORDINADOR DE CIRUGÍA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA LOS DÍAS VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) “RESUMEN DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD”** Y ENTREGAR EN FÍSICO AL JEFE DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA ANEXO NÚMERO 2 (DOS) “SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS” Y ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) “RESUMEN DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD” DE LA SEMANA PREVIA, PARA CONCILIAR LAS CIRUGÍAS REALIZADAS.

UNA VEZ VALIDADO POR EL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) “SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS” Y ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) “RESUMEN DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD”, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES PARA ENTREGAR LA FACTURACIÓN AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, “EL INSTITUTO” NO DARÁ POR ACEPTADO EL PRESENTE SERVICIO.

REQUERIMIENTO POR PARTIDA.

PARTIDA 4:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OOAD Regional Colima.
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.
COA/SD/02/2025/0332

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO

- INVENTARIO 0: EL JEFE DE SERVICIO DE CADA HOSPITAL DETERMINARÁ LAS CLAVES Y SISTEMAS QUE SE ENTREGARAN COMO 20% INICIAL. ESTA SOLICITUD DEL STOCK DEL 20% ES OPTATIVA PARA CADA HOSPITAL. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REPONER EL MATERIAL UTILIZADO DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- INSTRUMENTAL MÉDICO: NO APLICA

PARTIDA 5:

SISTEMA PLACAS

- INVENTARIO 0: SI, EL PROVEEDOR DEJARÁ EN LA UNIDAD UN REQUERIMIENTO INICIAL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO INVENTARIO 0 DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REPONER EL MATERIAL UTILIZADO DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- LA PRIMERA ENTREGA SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN.
- EL PROVEEDOR DEJARÁ EN COMODATO EQUIPOS DE MOTOR PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:
HGZ 01 DOS PERFORADORES GRADO MÉDICO CON BATERIA Y CARGADOR.
HGZ 10 DOS PERFORADORES GRADO MÉDICO CON BATERIA Y CARGADOR.
HGS 04 UN PERFORADOR GRADO MÉDICO CON BATERIA Y CARGADOR.
- EL PROVEEDOR DEJARÁ EN COMODATO EN CADA UNIDAD MÉDICA (HGZ1, HGZ10 Y HGSZ4) EL SIGUIENTE INSTRUMENTAL MÉDICO:
 - a) SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS
 - b) SET DE GRANDES FRAGMENTOS
 - c) SET PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DHS
 - d) SET DE COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE PLACAS BLOQUEADAS DCP/LCP 3.5 Y 4.5
- PARA LOS SUBSISTEMAS DE PLACAS BLOQUEADAS Y TORNILLOS CANULADOS, ESTOS SE SOLICITARAN DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN Y/O RETIRO (SET DE COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE PLACAS BLOQUEADAS DCP/LCP 3.5 Y 4.5).
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS. PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, LOS SIGUIENTES SETS:
 - a) SET DE EXTRACCIÓN DE TORNILLOS O PERNOS BARRIDOS PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE.
 - b) SET DE EXTRACCIÓN DE CLAVO INTRAMEDULAR UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE

SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OAD Regional Colima.
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.
COA/GYR/02/2025/00322

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE TURNO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, LOS SIGUIENTES SETS:
 - a) SET DE EXTRACCIÓN DE TORNILLOS O PERNOS BARRIDOS UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE
 - b) SET DE EXTRACCIÓN DE CLAVO INTRAMEDULAR UNIVERSAL PARA CUALQUIER MARCA O FABRICANTE

SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL O DISTAL

- INCLUYE 1 PLACA PARA HUMERO PROXIMAL O DISTAL ANATÓMICA, MEDIAL O LATERAL, PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR
- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE TURNO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE CLAVICULA

- INCLUYE 1 PLACA ANATÓMICA PARA CLAVÍCULA, PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR
- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE TURNO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE OLÉCRANON

- INCLUYE 1 PLACA ANATÓMICA PARA OLÉCRANON O CÚBITO PROXIMAL, PERNOS Y TORNILLOS, ASISTENCIA TÉCNICA, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE MOTOR
- INVENTARIO 0: NO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contratación.

COU/SJ/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE TURNO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE TURNO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

SISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS COMPLEJAS DIAFISIARIAS

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LOS EQUIPOS DE MOTOR, SIERRAS Y PERFORADORES, COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ DE MANERA ORDINARIA CON 48 HORAS Y URGENTES 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE TURNO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

C).- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS PRIMORDIALES EL DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE SUS DERECHAHABIENTES Y LA ASISTENCIA MÉDICA ADECUADA Y OPORTUNA DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA A LA DERECHAHABIENCIA. EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES A ADQUIRIR SON ESTANDARIZADOS, NO PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA NI DIFERENCIAS SUSTANCIALES DE CALIDAD ENTRE LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, RESULTA PROCEDENTE APLICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, DE CONFORMIDAD CON

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o conforme.
COM/SJ/DC/2025/0332

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CONSECUENCIA, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICAR AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SE DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS, FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, INDICANDO EL RENGLÓN, LA PARTIDA, EL SISTEMA Y LA CLAVE A QUE CORRESPONDE EL PRODUCTO OFERTADO EN SU PROPOSICIÓN **TÉCNICO - ECONÓMICA**. (DEBERÁ DE SER DESCRITO LA FALTA DE REFERENCIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DEL SISTEMA OFERTADO).

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO POR EL QUE SE INTERESE EN PARTICIPAR, INCLUIDOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO, CON REFERENCIADAS POR RENGLÓN QUE OFERTE.
2. PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
3. REGISTRO SANITARIO COMPLETO, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), YA SEA INDIVIDUAL O POR FAMILIA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO O DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE HABERSE SOMETIDO A PRORROGA, CON REFERENCIADAS POR RENGLÓN QUE OFERTE.
4. COPIA LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES QUE PROPONE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
5. TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA QUE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I, DE LA LASSP, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O CON LAS REGLAS DE MERCADO, PUBLICADOS EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, RESPECTIVAMENTE.
6. LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBA QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MERCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
7. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DIRIGIDA A ESTA CONVOCANTE INDICANDO EL NÚMERO DEL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN O CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, LA CUAL TENDRÁ FORZOSAMENTE QUE INDICAR PERIODO Y ENCONTRARSE VIGENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COA/SG/OD/2025/00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

8. EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALANDO QUE:
 - SE COMPROMETE A PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS INSUMOS QUE OFERTA, EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA.
 - LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE
9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE MANIFIESTE PARTICIPAR POR CUENTA PROPIA Y NO INTERVIENE A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA
10. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL LICITANTE DONDE DETALLE EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA LA COLOCACIÓN DE CADA SISTEMA Y PROCEDIMIENTO Y CATALOGO; ESPECIFICANDO MEDIDAS, CONTENIDOS REVOLUCIONES POR MINUTO EN CASO DE EQUIPO DE ELECTROMOTOR.

EL INCUMPLIMIENTO DE FORMA EN CUALQUIERA DE LOS MENCIONADOS EN ESTE PUNTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO POR AFECTAR DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

- e) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.**
 1. LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FOTOGRAFÍAS DE LOS INSUMOS Y EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DEBERÁN ESTAR **DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, INDICANDO EL RENGLÓN, LA PARTIDA, EL SISTEMA Y LA CLAVE A QUE CORRESPONDE EL PRODUCTO** OFERTADO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA. (DEBERÁ DE SER DESCRITO FALTA DE REFERENCIA EN LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DEL SISTEMA OFERTADO).
 2. EN CASO DE CATÁLOGOS Ó FOLLETOS EN INGLÉS, DEBERÁN PRESENTARSE CON TRADUCCIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL LOS PUNTOS REFERENCIADOS.

NOTA: (EN TRATÁNDOSE DE BIENES TERAPÉUTICOS QUE REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE USO, SE DEBERÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

EL INCUMPLIMIENTO DE FORMA EN CUALQUIERA DE LOS MENCIONADOS EN ESTE PUNTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO POR AFECTAR DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

- f) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE SUMINISTRAN O SE COLOCAN LOS BIENES O DONDE SE PRESENTARÁN LOS SERVICIOS.**

NO APLICA PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO

- g) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de la materia correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se determinan procedentes las directrices operativas técnicas y/o administrativas.
COJ/SJ/02/2025. 00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
S125043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

NO APLICA A PRESENTE REQUERIMIENTO

**h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO
5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “LICITANTE ADJUDICADO”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, SE CALCULARÁ POR CADA HORA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y REALICE LA CIRUGÍA CANCELADA O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO OFERTADO CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL LICITANTE ADJUDICADO” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN EL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL LICITANTE ADJUDICADO”. POR LO TANTO “EL LICITANTE ADJUDICADO” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES PREVIAMENTE “EL LICITANTE ADJUDICADO” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “EL INSTITUTO”.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL EL LICITANTE ADJUDICADO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA - %D X NDA X VSPA

DONDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el fin.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/SJ/02/2025/0332



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” A SU VEZ, AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A “EL LICITANTE ADJUDICADO”.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE “EL INSTITUTO”.

RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA PENA CONVENCIONAL	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA PENA
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA POR PARTE DEL PACIENTE O DE “EL INSTITUTO”.	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN.	2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O RECOLECCIÓN.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES SOLICITADOS PARA INVENTARIO CERO.	POSTERIORES A LAS 48 HRS NOTIFICADOS POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD.	POR CADA DÍA DE RETRASO QUE EXCEDA LAS 48 HRS NOTIFICADOS POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD.	2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL QUE DA EL RESULTADO DEL PRECIO UNITARIO DE CADA BIEN MULTIPLICADO POR LOS BIENES SOLICITADOS PARA INVENTARIO CERO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR	DENTRO DE LAS 24 HORAS	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE	2.5% SOBRE LA FACTURA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADQ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de los demás requerimientos, técnicos y/o contractuales.
 COJ/SJ/DC/2025/0332





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA PENA CONVENCIONAL	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA PENA
APEGADA LA DESCRIPCIÓN GENERAL LAS PIEZAS Y SISTEMAS DE ACUERDO A LO OFERTADO.	SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN.	CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA,	10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.		CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES SOLICITADOS POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTIVO RESPONSABLE, SOLICITARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO ESPECIFICANDO FECHA Y HORARIO DE LA CIRUGÍA ADJUNTANDO ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS" PARA INVENTARIO CERO.	PARA CIRUGÍAS ORDINARIA CON UN MÍNIMO 48 HORAS Y PARA CIRUGÍAS URGENTES 24 HORAS PREVIAS UNA VEZ NOTIFICADO POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD.	POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y REALICE LA CIRUGIA CANCELADA O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO.	2.5% POR CADA DÍA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dross requeridas, técnica y/o contratación.
 CO/SJ/00/2025/0332

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

DEDUCTIVAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCTIVAS CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
EN CASO INCUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIDA EN PROPUESTA PARA	SE NOTIFICARÁ VIA CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORARIO DE LA NECESIDAD DE ASISTENCIA	POR CADA HORA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y REALICE LA CIRUGIA CANCELADA O	2.5% POR HORA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS REFERIDOS.	EN CIRUGIA, AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LOS BIENES. DENTRO DE LAS 48 HORAS PARA CIRUGIAS ORDINARIAS Y 24 HORAS PARA CIRUGIAS URGENTES.	FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO.	PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	DEL PRESENTE CONTRATO.		
EN CASO DE ATRASO EN LA ASISTENCIA TÉCNICA ESTABLECIDA EN PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS REFERIDOS.	SE NOTIFICARÁ VIA CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORARIO DE LA NECESIDAD DE ASISTENCIA TECNICA EN CIRUGIA, AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LOS BIENES. DENTRO DE LAS 48 HORAS PARA CIRUGIAS ORDINARIAS Y 24 HORAS PARA CIRUGIAS URGENTES.	POR CADA MINUTO DE ATRASO HASTA LLEGAR A 30 MINUTOS QUE SE TIENE COMO PLAZO DE TIEMPO DE ESPERA PARA EL DIFERIMIENTO DE LA CIRUGIA.	2.5% POR MINUTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	EL LÍMITE SERÁ DE 30 MINUTOS QUE SE CONSIDERAN EL TIEMPO MAXIMO DE ESPERA PARA EL DIFERIMIETO DE LA CIRUGIA Y HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
LICITANTE ADJUDICADO” NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) “RESUMEN DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD”.	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL ANEXO NÚMERO 4 LOS DIAS JUEVES DE FORMA SEMANAL DE 08:00 A 16:00 JEFA DE TRAUMATOLOGIA Y/O SUBDIRECTOR MEDICO DE LOS HOSPITALES ADJUDICADOS, REALIZADAS EN LA SEMANA PREVIA.	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS.	2.5% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA SEMANA PREVIA INCUMPLIDA.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE ENTREGA DE FACTURACION.	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA SERA DE TRES DIAS HABILES	POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE VALIDACION DEL ANEXO NÚMERO 2	2.5% SOBRE LA MONTO TOTAL QUE DA EL RESULTADO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.
 COU/SG/00/2025: **00322**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
S125043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	POSTERIORES A LA FECHA DE ACUSE DE LA VALIDACION ANEXO NÚMERO 2 (DOS). "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS".	(DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"	DEL PRECIO UNITARIO DE CADA BIEN MULTIPLICADO POR LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS".	CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.		
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INSTRUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE Y ANEXO TECNICO DEL CONTRATO.	SE NOTIFICARÁ VIA CORREO ELECTRONICO FECHA Y HORARIO DE LA NECESIDAD DEL INSTRUMENTAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE Y ANEXO TECNICO EN CIRUGIA, AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LOS BIENES. DENTRO DE LAS 48 HORAS PARA CIRUGIAS ORDINARIAS Y 24 HORAS PARA CIRUGIAS URGENTES.	POR CADA HORA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REPROGRAME Y REALICE LA CIRUGIA CANCELADA O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO.	2.5% POR HORA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ATENCIÓN A REPORTE DE FALLA DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO, "EL PROVEEDOR"	DEBERÁ REPARAR EL INSTRUMENTAL O EQUIPO A MÁS TARDAR 48 (CUARENTA Y OCHO HORAS) POSTERIORES A	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE LA FACTURA DEL CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD EN QUE OCURRA LA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 COU/SJ/DC/2025/00322
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO, MISMO QUE PODRÁ NOTIFICARSE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, FAX O ESCRITO, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE.		INCIDENCIA,			
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUSTITUIR EL INSTRUMENTAL O EQUIPO, POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.	LO DEBERÁ REPONER EN SUSTITUCIÓN DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA,	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA CONFIRMACION VIA CORREO ELECTRONICO DE LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DE CIRUGÍAS ORDINARIAS Y CIRUGÍAS URGENTES.	LA CONFIRMACION VIA CORREO ELECTRONICO DE LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DE CIRUGÍAS ORDINARIAS CON 48 HORAS Y PARA LAS CIRUGÍAS URGENTES 12 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y	POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO HASTA QUE SE REALICE LA CIRUGIA Y/O REPROGRAME POR FALTA DE MATERIAL O FENEZCA LA NECESIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO.	2.5% POR CADA DIA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, LA CUAL ES ENVIADA EN LA SOLICITUD DE MATERIAL.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requeridas, técnica y/o contractante.

COU/SJ/DC/2025/ **00322**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	ENDOPRÓTESIS*					

PARA EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CIRUGIAS, SE INFORMARÁ EL MONTO QUE PRESENTA DE SANCION CADA 15 DIAS NATURALES O HASTA LA FECHA DE REALIZACION DE LA CIRUGIA. RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL LICITANTE ADJUDICADO” LAS DEDUCCIONES POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” SE OBLIGA ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, CFDI, A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DE LAS OBLIGACIONES O PRESTACIONES DEFICIENTES DE LOS SERVICIOS.

i) EN CASO, DE MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER MEDIANTE CARTA CUMPLIMIENTO QUE POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, PREVIA NOTIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO”.

j) GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR SEGÚN SEA EL CASO.

- **PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR (DÍAS U HORAS)**
HASTA 24 HRS. A PARTIR DE LA ENTREGA DE MATERIAL SOLICITADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos que determinan procedimientos, técnicos y/o contractuales.
 COU/SJ/02/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

- **PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR. (DÍAS U HORAS).**
24 HORAS
 - **LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.**
DEBERÁ TENER UN STOCK MÍNIMO DE SETS DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS ESPECIFICADOS POR PARTIDA EN EL ANEXO TÉCNICO.
 - **CADUCIDAD DE LOS BIENES.**
NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
 - **CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.**
EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CON SU PROPUESTA, EL DETALLE DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y/O ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, LISTA DE PERSONAL RESPONSABLE Y FACULTADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y HORARIOS AJUSTADOS AL PRESENTE REQUERIMIENTO ASÍ COMO TAMBIÉN DESIGNAR A UN ENCARGADO PARA LA ENTREGA DE MATERIAL.
 - **PERIODO DE GARANTÍA Y CON QUÉ DOCUMENTO SE ACREDITARÁ (EJ: ESCRITO DEL PROVEEDOR).**
LOS INSUMOS PRESCRITOS Y ENTREGADOS DEBERÁN CONTENER LA GARANTÍA MEDIANTE ESCRITO ELABORADO POR EL PROVEEDOR DE SER NECESARIO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.
 - **TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.**
24 HORAS EN MATERIAL POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.
 - **GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.**
NO APLICA DERIVADO DE QUE EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SSA
 - **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS (FECHAS, CONDICIONES ETC.)**
EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MATERIAL.
 - **EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.**
EN CASO DE CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS O NECESARIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS INSUMOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO, O EN SU CASO DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES DEL INICIO DEL CONTRATO. ESTA CAPACITACIÓN PODRÁ EFECTUARSE CADA 6 MESES O MENOR A ESTE PLAZO CUANDO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO SOLICITE Y HASTA POR DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE.
- **PORCENTAJES A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS 5.5.5 DE LAS POBALINES**
EL PROVEEDOR SE OBLIGAN A OTORGAR AL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO ANUAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), RENOVABLE ANUALMENTE DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL PRIMER MES DEL CICLO ANUAL.

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OADJ Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requerientes, técnicas y/o contractuales.

COU/SJ/DC/2025/0332



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE (DONDE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA), MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SUJETARSE POR EL ANTICIPO OTORGADO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP (GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN IVA).

k) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA PACIENTE AL QUE SE LE COLOQUE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ASÍ MISMO SE REQUIERE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y LAS HOJAS DE CONSUMO POR PACIENTE, ASÍ COMO LAS QUE LA NORMATIVIDAD DE PAGO VIGENTE ESTABLEZCA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA O COORDINADOR CLÍNICO DE CIRUGÍA EN LAS ÁREAS DE TRÁMITES DE EROGACIÓN DEL OOAD REGIONAL COLIMA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS..

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC O SCOTIABANK INVERLAT Y A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COU/50/07/2025: **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)**

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL OOAD, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES

l) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE (SOLO PARA CONTROL INTERNO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO MAS NO PARA EFECTO DE PAGO).

- MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.
SE REALIZARÁN VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.
- REMISIÓN Y HOJA DE CONSUMO PARA COTEJO PARA LA CONCILIACIÓN DEL MATERIAL UTILIZADO CON LO FACTURADO EN LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE HAYA REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS.

m) SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LAS LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DE LAS RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASS. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO.

n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el fin.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

CO/SJ/007/2025/00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS POBALINES:

4.30 DE LAS GARANTÍAS:

4.30.1 EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ SEÑALAR LOS PLAZOS, LAS OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA E INDICAR SI ÉSTA ES A PRORRATA Y EN QUÉ PORCENTAJE.

SERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO E INDIVISIBLE

5.5.5.8 (ÚLTIMO PÁRRAFO)

CUANDO EL ÁREA REQUERENTE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, REQUIERA LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEBERÁ SOLICITARLO EN FORMA EXPRESA EN SU SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA ESTABLECERLO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO O PEDIDO, INDICANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL IMPORTE O PORCENTAJE, POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIENDO ESTA MISMA ÁREA LA RESPONSABLE DE RECIBIRLA Y RESGUARDARLA. POR LO QUE SE REFIERE A LA EXPEDICIÓN DE FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA, SE ATENDERÁ A LAS REGLAS GENERALES EMITIDAS POR LA SHCP, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NO APLICA AL PRESENTE REQUERIMIENTO

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA LAASSP:

ARTÍCULO 46 (ÚLTIMO PÁRRAFO) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de firmas.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos que determinan procedimientos, técnicos y/o contractuales.

COU/SJ/DC/2025/0332



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE CON EL INSTITUTO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS”:

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ AUTORIZAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA PREVIO AL INICIO DEL TRÁMITE PAGO.

LO QUE APLIQUE EN EL ANEXO 2 DE LA NORMATIVA DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES DEL IMSS DE LA CUENTA 51251019 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS:

- CFDI, ANEXANDO NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS, POSITIVA Y VIGENTE Y COPIA DE LA FIANZA.
ASÍ COMO:
- ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) “RESUMEN DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD”, FIRMADA POR EL COORDINADOR DE CIRUGÍA Y JEFE DE TRAUMATOLOGÍA.
- SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, FIRMADO POR EL MÉDICO TRATANTE Y EL COORDINADOR DE CIRUGÍA (ANEXO 2).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requeridas, técnicas y/o contractuales.

COU/SJ/DC/2025/ **00322**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) “RESUMEN DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD”

Consecutivo	Folio	UNIDAD MEDICA	NSS	AGREGADO MEDICO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Procedimiento	Clave	No. Sistema	Nombre sistema	Descripción	Fecha del Procedimiento	IMPORTE SIN/IVA	IMPORTE c/iva	MEDICO
1	9999	HGZ No.1	9999999999	9M1956OR	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	MINIPLACAS	060.7258837	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	PLACAS PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 MEDIA LUNA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2019/12/27	4,743.49	\$5,502.44	EJEMPLO

EL “FOLIO” ES NUMERACIÓN CONTROL DEL LICITANTE CONFORME AL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS QUE REALICE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que determinan los requisitos, técnicos y/o contractuales.
 COU/SJ/DC/2025/00322





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
REPORTE DE PRODUCTOS QUE PRESENTA DEFECTOS DE CALIDAD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS

REPORTE DE PRODUCTOS QUE PRESENTAN DEFECTOS DE CALIDAD
RQME-1

FECHA	DÍA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

Nombre de la Unidad:			
Área de servicio que reporta:		Delegación:	Teléfono:
Clave del producto:		Lote(s):	
Nombre genérico del producto:			
Fecha de caducidad:		Denominación distintiva y(o) Marca:	
Proveedor y Fabricante:			

Descripción detallada de los defectos encontrados:

--

Reportó		Jefe de la Dependencia	
Nombre:		Nombre:	
Existencias de la clave en la unidad:	Frecuencia	No. de pzas que envía de mta:	
<input type="text"/>	1 vez:	Cerradas:	
	Ocasional:	Abiertas:	
	Siempre:		
Firma:		Firma:	
Dirección electrónica:			

+ Elaborar un reporte por clave

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registrar bajo el pino.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dross requeridas, técnicas y/o contractuales.
 COU/SJ/DC/2025/ **00322**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE).

FORMATO DE MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COANTRATACION QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE FECHA 27 DE JUNIO 2012, EN PARTICULAR, A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

(Preferentemente en Papel membretado del interesado)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente cotización.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha cotización y suministraré, bajo la partida _____ (6) será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante

ATENTAMENTE

_____ (8)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo de registro bajo el pino.
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.
CO/5/10/2025/0332





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.
NOTA:	Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7.3.1.1 y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requeridas, técnicas y/o contractuales.
COU/SD/02/2025: **00322**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCION MEDICA		
Anexo A3 (A tres)		
SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS		
UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA	VALE No	
SERVICIO	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	
DATOS DEL PACIENTE		
NOMBRE	NSS Y AGREGADO	
Apellido paterno, materno y nombre(s)		
DIAGNOSTICO	NUMERO DE CAMA	FECHA Y HORA DE CIRUGIA
MEDICO QUE SOLICITA		
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
PERSONAL DE ALMACEN QUE RECIBE		
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
PERSONAL DE SUBCÉYE QUE RECIBE		
Apellido paterno, materno y nombre(s)	Matrícula	Firma
MATERIAL SOLICITADO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente)		
1	() 13	()
2	() 14	()
3	() 15	()
4	() 16	()
5	() 17	()
6	() 18	()
7	() 19	()
8	() 20	()
9	() 21	()
10	() 22	()
11	() 23	()
12	() 24	()
MATERIAL ALTERNATIVO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente)		
1	() 6	()
2	() 7	()
3	() 8	()
4	() 9	()
5	() 10	()
2430-021-131		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el fin.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dross requeridas, técnica y/o contante.

COU/SD/02/2025: **00322**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”



INSTITUTO
MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

Unidad
Médica _____

Fecha _____

Anexo A5 (A cinco) Equipo en comodato

No	Equipo	Descripción	Número de serie o identificación	Proveedor
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

Nombre cargo y firma de quien solicita

Nombre cargo y firma de quien recibe

Nombre cargo y firma de quien entrega

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dross requeridas, técnica y/o contractante.

COU/SD/DC/2025/0322

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

Anexo A6 (A seis) Reporte semanal de material de osteosíntesis.

Unidad _____ Periodo de tiempo _____ Total \$ _____

* Repetir el nombre del paciente, el NSS con agregado y fecha de cirugía por cada clave utilizada.

Renglon	Nombre del paciente	NSS con agregado	Fecha de Cirugía	Partida	Clave	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	IVA	Total
1								\$ -	\$ -	\$ -
2								\$ -	\$ -	\$ -
3								\$ -	\$ -	\$ -
4								\$ -	\$ -	\$ -
5								\$ -	\$ -	\$ -
6								\$ -	\$ -	\$ -
7								\$ -	\$ -	\$ -
8								\$ -	\$ -	\$ -
9								\$ -	\$ -	\$ -
10								\$ -	\$ -	\$ -
11								\$ -	\$ -	\$ -

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dross requeridas, técnica y/o contrante.
 COU/SD/02/2025: **00322**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 3 (TRES)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx, cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ:

* **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: BIENES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el pino.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractiva.

CO/SJ/DC/2025/0332

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADOR, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA),
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos que determinan procedimientos que determinan procedimientos, técnicos y/o contractuales.
CO/SJ/DC/2025/0332



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 7 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnica y/o contractante.

COU/SJ/DC/2025/0332



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025**
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00**

**CONTRATO SAI:
SI25043**

**ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las dres requeridas, técnica y/o contractante.

COJ/SJ/DC/2025/00322



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 4 (CUATRO)
“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”




Memorándum N° 069001 250100/CAOA/2025/0580
Colima, Colima, a 01 de septiembre de 2025

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15., de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, en el procedimiento de contratación de

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Jose Luis Vazquez Urdiano
Cargo:	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional:	Av. Doroteo Lopez 442 Col. Magisterial
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	joseluis.vazquez@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3314829098
Evidencia del alta en el MFJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	[REDACTED]
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	 Firma

Nombre completo:	Raul Sandoval Mendoza
Cargo:	Director UMH C 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 10
Domicilio institucional:	Av. Paseo de las garzas #29, Col. Soleares Manzanillo, Colima C.P. 28869
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Raul.sandovalme@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	8119117827
Evidencia del alta en el MFJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	[REDACTED]
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	 Firma

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requerientes, técnica y/o contable.
 COA/SP/DC/2025/0332

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).



2025
Año de
La Mujer Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-111-2025
PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (PARTIDA 4 Y 5)

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T11125-154-00

CONTRATO SAI:
SI25043

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"




Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Nombre completo:	Javier Napoleon Ocon Tamayo
Cargo:	Director UMH D 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar 4
Domicilio institucional:	Heroico Colegio Militar #1, Col. Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	javier.ocon@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3133241193
Evidencia del alta en el MFJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	[REDACTED]
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	 Firma

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Luis Vázquez Urdiano
Enc. de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró:
C.P. Abril Geraldine Zenizo Zamora

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION, POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las dross requerientes, técnica y/o contable.
COU/SD/DC/2025/0332

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

